

Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid







Asunto: ACTUALIZACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO FRANCÉS

Circular nº: 068-G-22

Dirección de: RELACIONES UE Y NORMATIVA

Departamento: RELACIONES UE

Fecha: Madrid, 25 de febrero de 2022

El motivo de esta circular es el haceros llegar la actualización que el salario mínimo ha sufrido en Francia. Este ha aumentado en un 4,16%, lo que genera una nueva tasa mínima horaria de 11,01 €/hora.

Es necesario conocer esta cifra a la hora de hacer los pagos a los conductores que se hayan desplazado a Francia y hacerla reconocible en la nómina, para el caso de que por las autoridades francesas requieran (a través del portal IMI) prueba del cumplimiento de las obligaciones salariales por parte de la empresa.

Recordamos que los conductores se consideraran desplazados siempre y cuando realicen una o varias operaciones de cabotaje en territorio francés. Así como, cuando Francia sea destino o partida de una operación de comercio cruzado.

MAM







